

SUPUESTO	EFECTOS
Matrimonio o unión de hecho	<ul style="list-style-type: none"> • 15 días naturales y consecutivos • El día de la celebración del matrimonio propio y hasta familiar de 2º grado
Técnicas prenatales	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo indispensable
Cuestiones relacionadas con la adopción o acogimiento o guarda con fines de adopción	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a las sesiones preparativas
Estado de gestación	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la semana 37 de embarazo (35 parto múltiple)
Nacimiento para la madre biológica	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Duración total</u>: 16 semanas • <u>Parte obligatoria</u>: 6 semanas ininterrumpidas e inmediatamente posteriores al parto • <u>Parte voluntaria</u>: 10 semanas hasta que el menor cumpla los 12 meses de forma interrumpida o acumulada en semanas • <u>Supuestos de ampliación</u>: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 semanas por cada hijo/a con discapacidad ✓ 2 semanas por cada hijo/a en parto múltiple ✓ Parto prematuro y hospitalización del menor a continuación del parto hasta un máximo de 13 semanas adicionales
Adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Duración total: 16 semanas • <u>Parte obligatoria</u>: 6 semanas obligatorias e ininterrumpidas, a jornada completa, inmediatamente después de la resolución judicial por la que se constituye la adopción o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento • <u>Parte voluntaria</u>: 10 semanas, acumuladas o interrumpidas solo si trabajan ambos progenitores, en régimen de jornada completa o parcial (según necesidades del servicio) desde la finalización del periodo obligatorio posterior al hecho causante dentro de los doce meses a contar o bien desde el nacimiento del hijo o hija, o bien desde la resolución judicial. • <u>Supuestos de ampliación</u>: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 semanas por cada hijo/a con discapacidad ✓ 2 semanas por cada hijo/a en parto múltiple ✓ 2 semanas por dificultades de inserción
Lactancia	<ul style="list-style-type: none"> • 1 hora de ausencia que se podrá dividir en dos fracciones o una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada • Sustituible por un permiso retribuido acumulable en jornadas completas • Incrementable en los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple
Nacimiento de hijas o hijos prematuros	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas de ausencia diaria percibiendo retribuciones íntegras

NOTA: EN ROJO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCIONES QUE RECTORADO NO QUIERE APLICAR A TODA LA JORNADA DEL PERSONAL (EXCLUYE LA PARTE DEDICADA A DOCENCIA)

SUPUESTO	EFECTOS
Cuidado de hijo o hija menor o con diversidad funcional intelectual, afectado por cáncer u otra enfermedad grave o rara	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de al menos el 50% de la jornada percibiendo las retribuciones íntegras • Reducción de hasta el 99% de la jornada en caso de ingreso hospitalario o fase crítica • 75 % en el resto de los casos. • Periodo inicial de 1 mes, prorrogable por periodos de hasta 2 meses y, como máximo, hasta que el menor cumpla 18 años o, en el caso de personas con diversidad funcional intelectual, se revoque su tutela legal
Progenitor diferente a la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Duración total</u>: 16 semanas • <u>Parte obligatoria</u>: 6 semanas ininterrumpidas, inmediatamente después del nacimiento o resolución de adopción o acogimiento • <u>Parte voluntaria</u>: 10 semanas de forma interrumpida o acumulada en semanas hasta que el menor cumpla 12 meses • <u>Supuestos de ampliación</u>: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 semanas por cada hijo/a con discapacidad ✓ 2 semanas por cada hijo/a en supuestos múltiples ✓ Parto prematuro y hospitalización del menor a continuación del parto hasta un máximo de 13 semanas adicionales
Disposiciones comunes a determinados permisos	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de derechos tras incorporación de los permisos por nacimiento, adopción, guarda y acogimiento y del progenitor diferente a la madre biológica.
Interrupción del embarazo	<ul style="list-style-type: none"> • 7 días naturales y consecutivos
Deberes relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo indispensable: consultas médicas, reuniones centros de educación especial, tutorías, entre otros
Fallecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • 1º grado: 4 días hábiles (misma localidad) y 6 días hábiles (distinta) • 2º grado: 3 días hábiles (misma localidad) y 5 días hábiles (distinta) • Afinidad afectiva persona dependiente: 1 día hábil
Enfermedad grave	<ul style="list-style-type: none"> • 1º grado: 4 días hábiles (misma localidad) y 6 días hábiles (distinta) • 2º grado: 3 días hábiles (misma localidad) y 5 días hábiles (distinta)
Exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud	<ul style="list-style-type: none"> • Día del examen
Traslado de domicilio habitual	<ul style="list-style-type: none"> • 3 días naturales consecutivos
Deber inexcusable	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo indispensable
Funciones representativas y formación	<ul style="list-style-type: none"> • Según normativa vigente
Asuntos propios	<ul style="list-style-type: none"> • 6 días naturales (2 adicionales al cumplir el sexto trienio) • 1 día adicional por cada trienio a partir del octavo

NOTA: EN ROJO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCIONES QUE RECTORADO NO QUIERE APLICAR A TODA LA JORNADA DEL PERSONAL (EXCLUYE LA PARTE DEDICADA A DOCENCIA)

SUPUESTO	EFFECTOS
Por interés particular	<ul style="list-style-type: none">• Máximo 6 meses cada 3 años• Excepcional: 1 año ininterrumpido o 1 año en los últimos 3 y proporcional al tiempo trabajado
Por enfermedad de familiares hasta el 2 grado	<ul style="list-style-type: none">• 1 año por cada sujeto causante (enfermedad grave o irreversible)
Por participación en programas acreditados de cooperación internacional	<ul style="list-style-type: none">• No superior a 6 meses• Retribución a cargo de la UPV

NOTA: EN ROJO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCIONES QUE RECTORADO NO QUIERE APLICAR A TODA LA JORNADA DEL PERSONAL (EXCLUYE LA PARTE DEDICADA A DOCENCIA)

SUPUESTO	EFFECTOS
Guarda legal de niñas o niños de 13 años o menos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta la mitad de la jornada con disminución proporcional de retribuciones
Guarda legal de niñas o niños de 13 años o menos: <ul style="list-style-type: none"> Menor con especial dedicación Niña o niño de 3 años o menos Dos o más niñas o niños de 13 años o menos Familia monoparental 	<ul style="list-style-type: none"> 1 hora diaria sin disminución de retribuciones
Persona mayor con especial dedicación o persona con un grado de discapacidad superior al 33% que no desempeñe actividad retribuida superior al SMI	<ul style="list-style-type: none"> Hasta la mitad de la jornada con disminución proporcional de retribuciones 1 hora diaria sin disminución de retribuciones
Cónyuge o familiar hasta 2º grado especial dedicación	<ul style="list-style-type: none"> Hasta la mitad de la Jornada con disminución proporcional de retribuciones 1 hora diaria sin disminución de retribuciones
Discapacidad o enfermedad crónica	<ul style="list-style-type: none"> Hasta la mitad de la jornada con disminución proporcional de retribuciones 1 hora diaria sin disminución de retribuciones
Menos de 5 años para jubilación (solo para PAS y PI laboral, el PDI excluido)	<ul style="list-style-type: none"> Hasta la mitad de la jornada con disminución proporcional de retribuciones Se podrá autorizar acumulación en jornadas completas (no más de 6 meses en un año)
Hijos prematuros o hospitalización postparto	<ul style="list-style-type: none"> 2 horas con disminución proporcional de retribuciones
35 horas semanales	<ul style="list-style-type: none"> Jornada de 9 a 14 percibiendo 75 % retribuciones
Adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción con dificultades de inserción	<ul style="list-style-type: none"> 1 hora diaria sin disminución de retribuciones Hasta 6 meses
Enfermedad grave de familiar 1º grado	<ul style="list-style-type: none"> Hasta el 50% de la jornada, retribuido y plazo máximo de 1 mes
Mujeres víctimas de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> 1/3 de la jornada sin reducción de haberes o un 50 % con una reducción correspondiente a la diferencia entre el tercio y la mitad de aquella
Víctimas de violencia terrorista	<ul style="list-style-type: none"> 1/3 de la jornada sin reducción de haberes o un 50 % con una reducción correspondiente a la diferencia entre el tercio y la mitad de aquella
Reincorporación tras tratamiento oncológico o enfermedad grave	<ul style="list-style-type: none"> 25% de la jornada sin reducción de haberes 1 mes ampliable hasta 2

NOTA: EN ROJO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCIONES QUE RECTORADO NO QUIERE APLICAR A TODA LA JORNADA DEL PERSONAL (EXCLUYE LA PARTE DEDICADA A DOCENCIA)